Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución Nº 358

Resolución No. 358

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO) PARA EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERÉNDUM" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 530-ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REALIZAR LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 23 *de* mayo *de 2011*

VISTO: *El Dictamen UOC N° 14/11 elevado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la cual considera que se dan la causales para cancelar la* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO) PARA EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERÉNDUM"****; y*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 1.024 de fecha 17 de diciembre de 2010 se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para la "Adquisición de un Sistema de Seguridad (Circuito Cerrado) para el Registro del Estado Civil-Ad Referéndum" que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 530-Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.*

Que, en fecha 23 de diciembre de 2010 la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo comunicó dicho llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con lo que se dio inicio a los procesos licitatorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la misma Ley N° 2051/03 en su artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN en su primer párrafo establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo • Ministro •

Poder Ejecutivo

Resolución Nº 358/11

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución No. 358

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO) PARA EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERÉNDUM" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 530-ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REALIZAR LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que, corresponde aceptar lo expuesto por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo y en consecuencia autorizar a la misma a realizar la comunicación de cancelación del llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y así dar por terminado el procedimiento.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ***CANCELAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO) PARA EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERÉNDUM"**, que afectan al Subgrupo de Objeto del Gasto 530-Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a realizar la comunicación de cancelación del Llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino